PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE CONSERVA DE FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL PARA LOS

ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA PARA EL PANTBC 2024

Ruc/código: 10742909340 Fecha de envío: 19/02/2024

Nombre o Razón social: ACEVEDO CALDERON BRENDA MERCEDES Hora de envío: 15:39:36

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Mi representada observa, el requisito del literal F) certificado de saneamiento ambiental (con una antigüedad no mayor a 03 meses), dado que ya se está solicitando Copia Simple del Protocolo técnico de habilitación sanitaria de la planta de procesamiento industrial de Productos Pesqueros y Acuícolas vigente otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES Y Copia Simple de la certificación del Sistema de Seguridad Alimentaria (ISO -22000 o FSSC22000 o IFS o BRC o SQF), emitido por un Organismo de Certificación acreditado por un organismo nacional o internacional (Ente Acreditador). EL CERTIFICADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL ES UN PRE REQUISITO PARA LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS YA SOLICITADOS PREVIAMENTE EN EL LITERAL F, G, (LO QUE ESTA SUBRAYADO), LO QUE ACREDITA QUE LA PLANTA PRODUCTORA QUE CUENTA CON DICHOS CERTIFICADO ES POR QUE CUENTA CON CERTIFICADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL VIGENTE, EL SOLICITARLO RESULTA ABSOLUTAMENTE INNECESARIO, POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE BASES LOS SUBSUMA COMO DOCUMENTO OBLIGATORIO PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS,

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2 Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 02 de la ley principios que rigen las contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTANDO A LO REMITIDO POR EL ÁREA USUARIA SEGUN INFORME N°086-2024-MPA/GDS-SGPAVL INDICA QUE: Conforme lo expuesto por el participante, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN a fin de garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ya que estos son dirigidos a la población integrante del programa alimentario, así mismo debido a que el producto objeto de la convocatoria es necesario la expedición del certificado de saneamiento ambiental de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 022-2001-SA, R.M. N° 449-2001-SA/DM. De la misma forma, tanto para la admisión de la oferta como para la etapa contractual el certificado de saneamiento ambiental deberá estar vigente; así como también los requisitos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta formulados en las bases integradas; cabe indicar que, a fin de garantizar la procedencia y calidad del bien SE ACLARA QUE, en caso de ser Distribuidor, adicionalmente deberá adjuntar una Carta del Fabricante, donde indique que el postor es un distribuidor autorizado por el fabricante del producto que distribuye, quien estará autorizado para hacer uso de sus documentos, dicho documento deberá estar dirigido al órgano a cargo del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Requisitos contractuales

- ¿ Documentos conforme a lo establecido en la tabla Nº 1 de la ficha de homologación.
- ¿ Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente se deberá presentar a la entrega del bien de acuerdo al cronograma de entregas.
- ¿ Certificados de calidad se deberá presentar a la entrega del bien de acuerdo al cronograma de entregas. Requisitos Obligatorios (...)
- ¿ Copia simple del CERTIFICADO DE SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (con una antigüedad no mayor a seis meses a partir de la fecha del servicio), donde figure la dirección del establecimiento del fabricante, y donde certifique haber realizado los siguientes tratamientos:Desinsectación,Desinfección,Desratización,Limpieza y desinfección de reservorios de agua

Adjuntando ficha técnica de evaluación y descripción de actividades y constancia de inspección sanitaria y/o resolución y/o la constancia de operatividad emitida por la GERESA o DIRESA según corresponda a nombre de la empresa que emite el certificado de san

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE CONSERVA DE FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL PARA LOS

ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA PARA EL PANTBC 2024

Ruc/código : 10742909340 Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : ACEVEDO CALDERON BRENDA MERCEDES Hora de envío : 15:39:36

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

mi representada observa que la autorización para que la empresa fumigadora pueda realizar actividades de saneamiento ambiental, esta de acuerdo al ente descentralizado de salud regulado por el estado, que lo autoriza por ejemplo en algunas regiones emiten, resolución en otras regiones constancia simplemente, por lo que el solicitar certificado de inspección sanitaria resulta absolutamente ilegal y contrario ala norma reguladora lo cual podría dar indicios de direccionamiento, o en todo caso que se realice la consulta al ministerio de salud ente regulador de autorizar a las empresas de saneamiento ambiental a realizar el servicio, por lo que se solicita que para acreditar la autorización de la empresa de saneamiento ambiental solo debe acreditar con constancia o resolución de autorización para realizar actividades de saneamiento ambiental. Teniendo en cuenta que el bien adquirir, esta regulado por SANIPES ente gubernamental encargada de regular todo lo referente a productos hidrobiológicos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2 Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 02 de la ley de contrataciones principios que rigen las contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTANDO A LO REMITIDO POR EL ÁREA USUARIA SEGUN INFORME N°086-2024-MPA/GDS-SGPAVL INDICA QUE: Conforme lo expuesto por el participante, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION a fin de garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ya que estos son dirigidos a la población integrante del programa alimentario se solicita la documentación formulada que corresponde a fin de verificar el servicio de saneamiento ambiental, por lo que de revisada la observación se han ampliado los documentos para acreditar el presente requisito obligatorio. Cabe precisar que la documentación debe mantenerse vigente durante la ejecución contractual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4.5.2 Requisitos obligatorios

- ¿ Copia simple del PROTOCOLO TÉCNICO DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS Y SUS ADITIVOS ALIMENTARIOS, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES, el cual debe mantenerse vigente durante el periodo de atención de las entregas correspondientes.
- ¿ Copia simple del PROTOCOLO TÉCNICO PARA HABILITACIÓN SANITARIA DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS, vigente otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES, el cual debe mantenerse vigente durante el periodo de atención de las entregas correspondientes.
- ¿ Copia simple de la CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (ISO-22000 O FSSC22000 O IFS O BRC O SQF), emitido por un Organismo de Certificación acreditado por un organismo nacional o Internacional (Ente Acreditador), cuyo alcance debe considerar el proceso productivo y estar vigente durante la fabricación del producto. Adjuntando copia simple del documento que

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE CONSERVA DE FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL PARA LOS

ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA PARA EL PANTBC 2024

Ruc/código : 10425229104 Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : SANCHEZ ALBERCA MANUEL ALEXANDER Hora de envío : 18:03:02

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicito se modifique los bienes similares a los siguientes insumos VENTA DE CONSERVAS EN TROZOS Y/O FILETES Y/O ENTERO DE JUREL PARA PROGRAMAS SOCIALES. Es oportuno señalar que ninguna entidad convocante de un procedimiento de selección puede ni debe apartarse del contenido normativo de las bases estándar de adjudicación simplificada para la adquisición de bienes, la misma que señala que la experiencia del postor en la especialidad también puede acreditar mediante la venta de bienes iguales y similares, debiéndose detallar los bienes que serán considerados similares de conformidad con el numeral 3.2.de los requisitos de calificación del literal B, de la base estándar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del T.U.O. de la Ley: Principios que rigen las Contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTANDO A LO REMITIDO POR EL ÁREA USUARIA SEGUN INFORME N°086-2024-MPA/GDS-SGPAVL INDICA QUE: Conforme lo expuesto por el participante, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, a fin de promover la participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE CONSERVA DE FILETE Y/O ENTERO Y/O TROZOS DE JUREL Y/O ATÚN

Fecha de Impresión:

28/02/2024 05:32

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE CONSERVA DE FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL PARA LOS

ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA PARA EL PANTBC 2024

Ruc/código : 10093911429 Fecha de envío : 19/02/2024 Nombre o Razón social : SILVA CHAVEZ FERNANDO ISIDRO Hora de envío : 23:15:58

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

NO SE HA ESPECIFICADO CUALES SON LOS BIENES SIMILARES AL FILETE DE JUREL, COMO LO ES EL FILETE DE ATUN Y QUE LA VENTA SEA PARA PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACION, NO PARA MERCADO COMERCIAL Y OTROS POR SER LOS PRODUCTOS REQUERIDOS DE FABRICACION Y ETIQUETADO ESPECIAL. POR LO TANTO SE OBSERVAN LAS BASES EN ESTE PUNTO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: B Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

SE VULNERAN LOS PRINCIPIOS DE COMPETENCIA Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTANDO A LO REMITIDO POR EL ÁREA USUARIA SEGUN INFORME N°086-2024-MPA/GDS-SGPAVL INDICA QUE: Conforme lo expuesto por el participante, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, a fin de promover la participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE CONSERVA DE FILETE Y/O ENTERO Y/O TROZOS DE JUREL Y/O ATÚN

Fecha de Impresión:

28/02/2024 05:32

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE CONSERVA DE FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL PARA LOS

ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA PARA EL PANTBC 2024

Ruc/código : 20564382206 Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : YAFRED E.I.R.L. Hora de envío : 23:32:57

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE FILETE DE JUREL; en aras de una participacion bajo condiciones de igualdad a los postores se deberia considerar "bienes similares a los siguientes VENTA DE CONSERVAS DE PESCADO"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE-PRINCIPIO QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES-TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTANDO A LO REMITIDO POR EL ÁREA USUARIA SEGUN INFORME N°086-2024-MPA/GDS-SGPAVL INDICA QUE: Conforme lo expuesto por el participante, NO SE ACOGE LA OBERVACIÓN Y SE ACLARAQUE, se ha ampliado los bienes similares a los siguientes VENTA DE CONSERVA DE FILETE Y/O ENTERO Y/O TROZOS DE JUREL Y/O ATÚN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null